



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0221-2022-A/MDS

Soritor, 07 de diciembre, de 2022

VISTO

EL INFORME N°067-2022-RST-CODISEC/MDS, de fecha 06 de diciembre de 2022, MEMORANDO N°0426-2022-A/MDS, de fecha 07 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con la personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo con respecto de las atribuciones, del Alcalde, el numeral 6° del artículo 20° de la citada Ley de Municipalidades señala: "Son atribuciones del alcalde: ... Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas..."

Que, los miembros integrantes del CODISEC, con el esfuerzo, dedicación y su activa participación, durante el presente año, los cuales han estado al servicio de la población y que hoy culminan su labor y compromiso asumido, y que en efecto de ello ahora se está cosechando los logros y la satisfacción de haber cumplido con todas las actividades programas dentro del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - 2022, así como para tomar acuerdos para prevenir actos delictivos.

Estando en los fundamentos y de derechos expuestos precedentemente, y al amparo de las facultades conferidas en el Inciso 6° del Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CODISEC, por compromiso destacado y valiosa participación en el cumplimiento de los objetivos y actividades dentro del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, así como para tomar acuerdos para prevenir actos delictivos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE
01	Sr. JAMES GUIOP PUERTA	MIEMBRO	SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE SORITOR
02	Tte. PNP. JAMOCO JULIANO LOPEZ ZAPATA	MIEMBRO	COMISARIO DEL DISTRITO DE SORITOR
03	Abg. RODRIGO MANUEL GALARZA MOYA	MIEMBRO	JUEZ TITULAR DE PAZ LETRADO DE SORITOR SUPER NUMERARIO
04	Abg. MIGUEL ANGEL VILCA ZAVALA	MIEMBRO	FISCAL PROVINCIAL MIXTO DE SORITOR
05	Sr. LUIS ALBERTO REYES VALLEJOS	MIEMBRO	ALCALDE DELEGADO DEL PUEBLO DE SAN MARCOS
06	Sr. RAFAEL FERNÁNDEZ ROJAS	MIEMBRO	COORDINADOR DISRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE SORITOR.
07	Sr. ERMITAÑO CENTURION SANCHEZ	MIEMBRO	PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE SORITOR



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

08	Prof. JOSÉ FRANKLIN OLANO MERA	MIEMBRO	DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL "ALFREDO TEJADA"
09	Prof. WALTER CRUZADO BECERRA	MIEMBRO	DIRECTOR DE LA I.E.00500 "GERMAN ROJAS VELA"
10	Prof. ABEL RODRIGUEZ DEL ÁGUILA	MIEMBRO	DIRECTOR DE LA I.E.00503 PUEBLO DE SAN MARCOS.
11	Prof. INÉZ URQUÍA ROJAS	MIEMBRO	DIRECTORA DE LA I.E.00533 "JOSE GÁLVEZ"
12	Prof. JORGE RIOS LOPEZ	MIEMBRO	DIRECTOR DE LA I.E.00937 "DAVID BOCANEGRA VASQUEZ"
13	Tec. HERBERT CULQUI HERRERA	MIEMBRO	JEFE DE MICRO RED DE SALUD SORITOR
14	Sr. USIEL ROJAS CHAMAYA	MIEMBRO	PRESIDENTE DE LA LIGA DISTRITAL DE FÚTBOL
15	Prof. APSALÓN GONZALES CULQUI	MIEMBRO	SECRETARIO GENERAL DEL SUTES
16	Sr. FREDY JOEL RIMARACHIN SÁNCHEZ	MIEMBRO	IGLESIA DE LAS ASAMBLEAS DEL TABERNÁCULO.
17	Tec. NELVINA GALLARDO RIMARACHIN	MIEMBRO	SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General De Atención Al Ciudadano Y Gestión Documentaria notifique con el tenor de la presente resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acto administrativo, en el portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



!Sembrando Futuro!